

Orden de Compra No: 2018TW0022

Fecha de la orden de compra:

12 de noviembre de 2018

Solicitud de compra No.:

F-GUPUP-0166

PROVEEDOR	COMPRADOR
CLAUDIA CAROLINA AGUILAR GUERRERO ✓ Micro Empresa	CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 URB. BUENOS AIRES II PJE MAR DE PLATA CALLE GABRIELA MISTRAL #1 SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de CONAMYPE / FONDOS TAIWAN PROYECTO 6648 ✓

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:15 p.m.

Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original

\*\*\* CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE MEDIANO CONTRIBUYENTE \*\*\*

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1.00	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE 3 BOLSOS PARA VIAJEROS INSPIRADOS EN ELEMENTOS DE IDENTIDAD SALVADOREÑA RELACIONADOS AL MERCADO TEXTIL PARA MIEMBROS DE LA CADENA DE VALOR TEXTIL DE SAN SEBASTIÁN.  » FORMA PARTE DE ESTE PROCESO: SOLICITUD DE COMPRA, TERMINOS DE REFERENCIA, OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS.  54599 CONSULTORÍAS.	4,270.000	4,270.00
		4,270.000	
TOTAL INCLUYE IVA			\$ 4,270.00

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 PAGO DE \$ 1,708.000 + 1 PAGO DE \$ 2,562.000

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 14/11/2018 A 21/12/2018 ✓

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTIA DE : FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE \$ 427.00, A FAVOR DE CONAMYPE, CON VIGENCIA HASTA EL 21/2/2019 A PARTIR DE SU EMISION O FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA; DICHO DOCUMENTO PODRA CONSTAR EN CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O GERENCIA; O FIANZA SIEMPRE QUE CUBRA LA VIGENCIA ESTABLECIDA, EMITIDA POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA PARA EMITIR TAL DOCUMENTO. PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTIA: 27/11/2018

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: MARTHA ALICIA PALMA DE DURAN, mduran@conamype.gob.sv, TEL: 25929089.

  
Autorizado



"ESTIMADO PROVEEDOR FAVOR DETALLAR EL TIEMPO DE LA GARANTIA Y NUMERO DE SERIE DE PRODUCTOS EN LA FACTURA"

Esta contratación cumple con lo dispuesto en el instructivo 02/2015 de la UNAC, relativo a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas

